DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18447
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2022ER18960 y 2023ER321

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: MARIA ETELVINA GOMEZ. (comunidad)
CAT	06	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	03 de noviembre de 2022	HORA:	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 18 R Bis No. 62 – 18 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 92900.51 Y: 95871.40				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Altos De Jalisco	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	0 m²				
UPZ:	66 – San Francisco	POBLACIÓN ATENDIDA:	1				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	0	ADULTOS	0	MENORES	0
CHIP:	AAA0023KHMS	PREDIOS EVALUADOS	1				
AREA INSPECCIONADA	70 m2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-46130				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1560 del 13 de octubre de 1994 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para este barrio el Instituto Distrital de Gestión de

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-3741 de 2015 que adenda al CT-8031 de 2015. De acuerdo con estos conceptos técnicos el predio evaluado corresponde al predio 11 de la manzana 52 y presenta categorización de Amenaza Media y Riesgo Medio por movimientos en masa, para los predios que se encuentran en dicha condición recomendó entre otras a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, determinar el responsable de implementar obras de infraestructura como sistemas para la captación, manejo y disposición de flujos de escorrentía superficial que contribuyan al mejoramiento integral del sector. De igual manera recomienda a los propietarios de estos predios evaluar los sistemas estructurales de su vivienda y propender por acciones de mejora que garanticen un adecuado confinamiento de todos los elementos que conforman la vivienda, siempre bajo el cumplimiento de la normativa vigente al momento de implementar las acciones de mejora.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del sector donde se localiza el predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de noviembre de 2022 al predio ubicado en la Carrera 18 R Bis No. 62 – 18 Sur en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, que en el presente diagnostico se denominara predio evaluado.

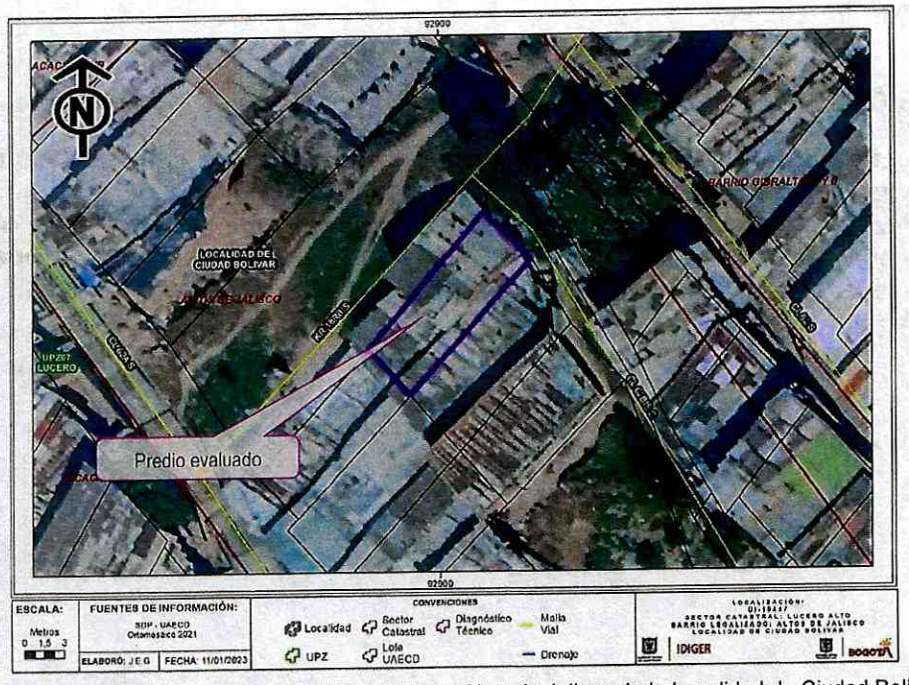

Figura 1. Localización predio evaluado en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en un sector que de acuerdo con el CT-8054 corresponde a una zona de pendientes moderadas a alta, en donde no se observa evidencias de fenómenos de movimientos en masa de carácter activo; los predios se encuentran en laderas de sectores consolidados donde la impermeabilización superficial (vías, andenes, escaleras, etc.) es predominante. En la actualidad este sector se encuentra parcialmente consolidado urbanísticamente con senderos peatonales de acceso en terreno natural y escaleras en concreto, donde se realizaron cortes en la ladera para el emplazamiento tanto de los senderos peatonales de acceso como de las viviendas de uno y dos niveles, donde no se observan adecuados sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado, se emplaza una vivienda de dos niveles (deshabitada) construida al parecer bajo el sistema de mampostería parcialmente confinada con columnas de concreto, con piso y entrepiso en losa de concreto y cubierta liviana de tejas de zinc y plásticas sobre elementos de madera apoyados en los muros. Al costado suroriental del predio, la vivienda colinda con un talud de corte de aproximadamente 2.5 m de altura y al menos 15 m de largo; en la parte alta del talud se encuentra una vivienda de un nivel construida al parecer en mampostería simple (Ver Fotografías 2).

Durante de la visita, se observan humedades en los muros perimetrales del primer y segundo nivel al costado nororiental de la vivienda, donde los muros colindan con el talud de corte descrito, esta humedad ha provocado el desprendimiento de parte de los acabados de estos. Adicionalmente no se observan daños en los elementos estructurales que conforman la vivienda evaluada (Ver Fotografías 3 a la 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que los mismos pueden estar asociados con posibles deficiencias constructivas, relacionadas con los sistemas de manejo se agua de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda evaluada. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén o hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

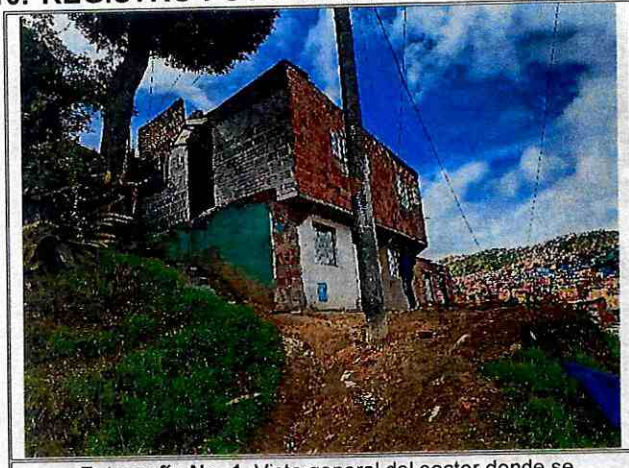

Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de la fachada de la vivienda del predio evaluado.

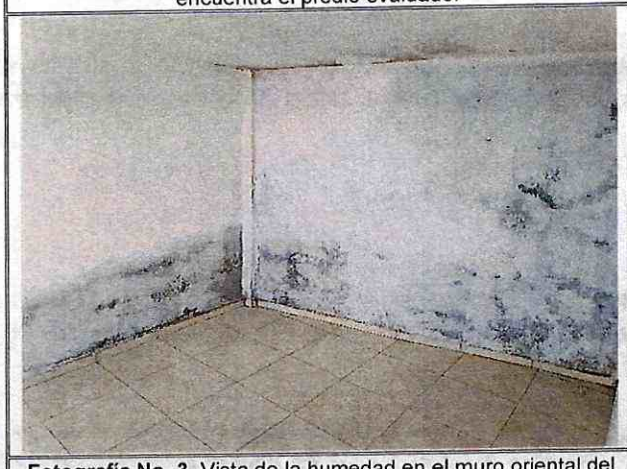

Fotografía No. 3. Vista de la humedad en el muro oriental del primer nivel de la vivienda evaluada.



Fotografía No. 4. Vista de la humedad en el muro oriental del primer nivel de la vivienda evaluada.



Fotografía No. 5. Vista de la humedad en el muro de la cocina del segundo nivel de la vivienda evaluada.



Fotografía No. 6. Vista de la humedad en los muros perimetrales en el segundo nivel de vivienda evaluada.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 18 R Bis No. 62 – 18 Sur	María Etelvina Gómez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en las afectaciones evidenciadas en la vivienda evaluada, las cuales son producto de la humedad en los muros colindantes con el talud de corte realizado para el emplazamiento de esta vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en la Carrera 18 R Bis No. 62 – 18 Sur en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 R Bis No. 62 – 18 Sur en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, No se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las afectaciones evidenciadas. Por otra parte, el comportamiento de la estructura de la vivienda es incierto ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable de la vivienda emplazad en el predio de la Carrera 18 R Bis No. 62 – 18 Sur en el Barrio Altos de Jalisco

de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños en estas viviendas, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A los propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 R Bis No. 62 – 18 Sur en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda adelantar las acciones encaminadas a verificar las condiciones de las sistemas de drenaje de aguas lluvias y redes de acueducto y alcantarillado al interior de la vivienda, y de ser necesario realizar las acciones o las reparaciones a las que haya lugar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde el marco de sus competencias realice la verificación del estado y funcionamiento de las redes del sistema de alcantarillado y acueducto del sector donde se localiza el predio de la Carrera 18 R Bis No. 62 – 18 Sur en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de establecer si alguna falla en las redes pudieran estar generando las humedades en la vivienda, de ser así se tomen la medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de las redes del sector, de forma que no se afecte los residentes del dicho sector en especial a los del predio en mención.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: José Felipe Castro Rodríguez *Profesional Universitario*
11.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*